DOCUMENTOS OFICIALES

I

CONFERENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE LEMA, ACADÉMICO DE NÚMERO Y MINISTRO DE ESTADO EN EL GOBIERNO DE S. M., LEÍDA EN INGLÉS EN LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE, EL 18 DE AGOSTO DE 1920 (1).

I

Difícil es abarcar en los términos de una sola Conferencia un período tan importante como el que media desde 1815 hasta nuestros días. Sólo un golpe de vista sintético puede ofrecerse,

---

(1) En los primeros días de Julio último apareció en Madrid Mr. Cravage, delegado de la Universidad de Cambridge (Inglaterra), con la comisión de que para el día 18 de Agosto, en representación de esta Real Academia, un Académico que ésta designase, ó personalmente ó por escrito, diese en aquella Universidad una conferencia en inglés que tuviera por tema: *España desde 1815*.

Tanto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros cuanto el Ministro de Estado, Sr. Duque de Ripalda, Marqués de Lema, se dirigieron á nuestro digno Director, el Sr. Marqués de Laurencín, y á la Secretaría de la Academia, exponiéndoles de oficio la referida pretensión.

Se estaba ya en pleno período de vacaciones y dispersos casi todos los señores Académicos, y el Sr. Director, en contestación á la demanda susodicha, haciendo uso de las facultades que le otorgan nuestros Estatutos y Reglamentos vigentes, designó para llenar tan difícil cometido en la perentoriedad de tiempo con que se pedía, al mismo Sr. Ministro de Estado, nuestro Numerario, á pesar de las atenciones multiplicadas y urgentes á que le compelía el cargo público que desempeña.

No sin hacer notar estas dificultades, en honor de España y de la Academia, el Sr. Marqués de Lema lo aceptó. La conferencia fué escrita por él en inglés como se solicitaba, y remitida á Cambridge por medio de nuestro Embajador en Londres. El día 18 de Agosto, en efecto, fué solem-

dadas las naturales limitaciones á que el conferenciante tiene que sujetarse.

En la primavera de 1814 regresó á España el Rey Fernando VII, después de su cautiverio en Valençay. Durante el período de la guerra peninsular, que los españoles apellidaron de independencia, habían ocurrido sucesos trascendentales en la historia política del país. Las Cortes, cuya convocatoria había ordenado el propio Fernando VII desde Bayona, por decreto de 5 de Mayo de 1808, llegaron al fin á reunirse, aunque en forma muy distinta de la que podía prever el Monarca, que, sin duda, creyó se guardarían las anteriores formas legales. No prevalecieron tampoco los consejos de los que, como el ilustre Jovellanos, encontrando difícil el que pudiesen reunirse Cortes á la antigua usanza española, se inclinaban á la constitución de dos cámaras, teniendo en cuenta el ejemplo de Inglaterra.

Las Cortes que se reunieron al fin en Cádiz fueron un remedo de la contituyente francesa, y los que fueron en ella diputados no respondían en general al sentido político de la nación, y obedecieron más á la influencia de la lectura de los tratadistas del siglo XVIII y á los ejemplos de la Revolución francesa. Así fué, que en medio de su innegable patriotismo, aquellos diputados proclamaron principios abstractos y pretendieron llevarlos á la práctica, no obstante no hallarse el país preparado para ellos ni ser la voluntad general la que allí prevalecía. De este modo, cuando Fernando VII, á su regreso, y á petición de un gran número de los Diputados de las Cortes ordinarias de 1813, dictó el

---

nemente leída en aquella Universidad, y aquí la reproducimos vertida al castellano.

La conferencia del Sr. Marqués de Lema ha formado parte de la serie que aquella Universidad había proyectado sobre temas exclusivamente españoles é iberoamericanos. Estas conferencias fueron inauguradas el 29 de Julio último por el Embajador de España, Sr. Merry del Val, que ha sido nombrado Doctor honorario de aquella Universidad. En ellas han tomado parte: el embajador del Brasil en Londres, Sr. Da Gama; el expresidente de la República de Méjico, D. Francisco de la Barra; Sir Ebert Gibson, expresidente de la *Argentin Renal Society*, y otros personajes de alta representación política y social en sus respectivos países.

decreto de 4 de Mayo de 1814, indudablemente satisfizo con ello á la mayor parte de la opinión española. Su grave falta estuvo en que, olvidando el patriotismo de los hombres que habían formado aquellas asambleas en su ausencia, y sólo mirando á sus errores y á los ataques inferidos á los que él entendía sus derechos imprescriptibles, ordenó la prisión de los hombres liberales más importantes en aquel período, y no habiendo logrado del Tribunal que se formó para juzgarlos una condena proporcionada en su opinión á sus delitos, gubernativamente les impuso largos años de prisión ó de destierro.

Por otra parte, Fernando VII tampoco realizó lo que había prometido en su citado decreto, pues no convocó tampoco con arreglo á las antiguas costumbres públicas las Cortes que había ofrecido. Así es que el período de 1814 á 1820 ha pasado á la Historia como un período arbitrario, obscurantista y de mal gobierno, y no sin razón para ello. Es de ese período que ha nacido el nombre difundido luego por todas partes de «Gobiernos de camarilla». Suponíase, en efecto, que el Rey se hallaba dominado, no por la opinión de los ministros, que con toda frecuencia cambiaba, sino por la de una tertulia que, formándose en habitaciones próximas á la Cámara regia y compuesta de personas sin responsabilidad y algunas hasta de posición muy baja, lograban, sin embargo, intervenir de una manera directa en el gobierno del Estado.

La historia exacta de este período no se halla, en verdad, todavía bien é imparcialmente investigada. Puede, sin embargo, afirmarse que Fernando VII no llegó á ser verdaderamente dominado por su camarilla, pero sí que ésta logró interpretar muchas veces los sentimientos y los caprichos del Monarca, y á su vez, éste acogía sus informaciones, incluso para decidir *ab irato* de la suerte de sus verdaderos ministros.

No puede tampoco decirse que el camino seguido por aquellos que quisieron derribar el Gobierno absoluto de 1814 á 1820, fuese, con mucho, ni el más patriótico ni el más acertado.

Durante el período de la invasión francesa habían introducido los ejércitos franceses en España algunas logias masónicas que,

más tarde, aun expulsados los invasores y permaneciendo en extrañamiento los españoles que se afiliaron á la causa napoleónica, retoñaron bajo diversos ritos y formas.

También está por realizar el cabal, y sin duda, curioso estudio de las influencias de las sociedades masónicas en los acontecimientos de aquel período; pero es evidente que lograron penetrar en las filas del ejército é influyeron de una manera poderosa en los acontecimientos políticos. Como por efecto de la invasión francesa habíase quebrantado considerablemente la dominación española en América, muchos de los reinos que formaban aquel inmenso continente se hallaban en 1815 minados por las ideas de levantamiento y emancipación, cuando no estaban en rebelión completa. De aquí que hubiera de pensarse, después del regreso de Fernando VII, en la necesidad de ayudar á los escasos ejércitos que España allí poseía, mediante el envío de considerable número de fuerzas que secundara á los virreyes y capitanes generales á dominar la insurrección. Mas si esa idea prevaleció en las esferas de gobierno, á fuerza de la dura necesidad que se imponía, no ocurría lo mismo en el ejército, en donde, indudablemente, por el influjo también de personalidades americanas que querían evitar la marcha de las tropas á América, existió un movimiento sordo á cuanto fuera atravesar el Océano y separarse de la metrópoli. Otros elementos de influjo en esta acción de las logias masónicas pudieron existir; pero que ellas tuvieron una parte importantísima en los trabajos de desmoralización del ejército para impedir su embarque hacia América, es un hecho de que no cabe dudar para los conocedores á fondo de ese período. Así, cuando al fin se logró en el año 1819 reunir un ejército bastante considerable en los pueblos de la actual provincia de Cádiz, diversas conspiraciones en que tomaron parte algunas veces hasta aquellos mismos de cuyo monarquismo parecía no cabía dudar, fueron deteniendo la marcha del ejército, hasta que, á principios de 1820, estalló ya francamente el movimiento político en que se tradujeron las aspiraciones revolucionarias y al que ayudó la resistencia del elemento militar á salir de la península.

Por otra parte, en el orden exterior, España no había visto sa-

tisfechos sus justos anhelos, según se vió en las reuniones del Congreso de Viena, pues, habiendo sido el más importante de los baluartes levantados contra la dominación napoleónica, ó por torpeza de su representante allí, ó por la falta de verdadero interés que por parte del Gobierno de Fernando VII se puso, ó por olvido injustificado de las potencias, algunas de las cuales habíanse humillado ante el corso victorioso, ó por las tres razones á la vez, no tuvo España la consideración á que seguramente era acreedora. Las ideas de la Santa Alianza habían, sin embargo, de ser gratas á los elementos gobernantes, y con mucha mayor razón al Rey, que no entendía de gobierno sino bajo las formas absolutas, que él estimaba, aunque sin fundamento histórico, tradicionales.

En la «camarilla» figuraba un hombre de origen obscuro que había encontrado medio de introducirse en la embajada de Rusia. Ugarte, que ese era su nombre, logró convencer á la Corte de la conveniencia de seguir las inspiraciones del imperio moscovita, y el bailío Tattischeff, que representaba en Madrid aquella nación, fué la personalidad más influyente en el orden internacional sobre el Gobierno del Rey Fernando en el período de 1814 al 20. Un asunto contribuyó, no obstante, á disminuir el prestigio del enviado ruso, y fué la adquisición de varios navíos que, con objeto de facilitar el envío de las tropas á América, se hizo del Gobierno moscovita. Aquellas fragatas averiadas, de madera podrida, y que de nada sirvieron al fin, recordáronse durante muchos años en descrédito del bailío y del gobierno, que de tal modo se había dejado sorprender é inducir, á pesar del estado lastimoso de la Hacienda española, á realizar gasto tan considerable.

En Enero de 1820 estalla el primer movimiento constitucional, que hizo célebre el nombre de un obscuro comandante apellidado Rafael del Riego. Formaba éste parte del regimiento de Asturias, que era uno de los acampados cerca de Cádiz para ser embarcado con dirección á América; pero, ni aun minado el Ejército como se hallaba, pudo lograr Riego con otros conjurados el obtener la adhesión sino de una muy pequeña parte del

Ejército, y con otro gobierno de más energía ó más justificado ante la opinión pública, es seguro que el movimiento hubiese abortado en su cuna; pero la falta de serenidad y de energía en los Consejos de Fernando VII, y la complicidad del propio capitán general de Andalucía, el irlandés O'Donnell, tío de otro general aún más célebre, colocaron al gobierno del Rey en una situación muy difícil. Aun así, si no se hubiesen producido los movimientos que tuvieron lugar en La Coruña y en Aragón y luego en Madrid, es posible que hubiese podido todavía ser dominado el movimiento.

A la vista de estos chispazos, Fernando VII acordó, con fecha 6 de Marzo de 1820, la convocación de unas Cortes en forma que se reservaba para más tarde prescribir; pero al día siguiente, 7, precipitado por los acontecimientos, y principalmente por el desconcierto que existía entre los que le rodeaban, promulgó nuevo decreto en que aceptó ya la Constitución de 1812, que él había anulado en 4 de mayo de 1814.

El segundo Gobierno constitucional no duró en España más que tres años, y, á decir verdad, sus errores corrieron parejas con los del gobierno absoluto, al que reemplazaba. Los «clubs» y sociedades patrióticas inutilizaron los esfuerzos de los hombres que con buena voluntad habían querido dotar á España de un gobierno ordenado y sinceramente constitucional; y al poco tiempo de establecerse el nuevo sistema, gran parte de la opinión del país tembló ante el desorden que se vió en la política y en la administración del Estado. Inútil es decir que el Monarca, si se plegó á las exigencias de los hombres nuevos que tan á disgusto llamó al gobierno, en el fondo de su alma no albergaba otros sentimientos sino los de la ira y deseo de venganza por las ofensas que había recibido. Diremos, de paso, que el carácter de Fernando VII era muy á propósito para estas alternativas de autoridad y de humillación. Educado en una Corte en la que, durante el reinado de Carlos IV, jamás había existido entre los Reyes y los Infantes la intimidad de relación natural entre padres é hijos, Fernando, como Príncipe de Asturias, había albergado un sordo desafecto hacia su madre, la

Reina María Luisa, la cual tampoco tuvo para su hijo primogénito aquel amor, propio del corazón de madre. El futuro Rey de España había aprendido desde su más tierna infancia el hábito del disimulo. De luces naturales, pero de escasa instrucción, desde sus juveniles años se había hecho cargo de la situación especial de la Corte de Carlos IV, en que el valimiento del Príncipe de la Paz, fundado en motivos que sus apologistas no lograron nunca desvanecer, hería profundamente sus sentimientos de hijo y Príncipe de Asturias. Obligado á dominar estos sentimientos, que coincidían con los de la inmensa mayoría del pueblo español en contra del favorito; alentado por el partido que se formó en la Corte al lado del Príncipe; constreñido, sin embargo, en muchas ocasiones, á humillarse ante el mismo á quien tanto aborrecía, formóse un carácter tan desigual y complejo que, aun ahora, es difícil discernir las escasas cualidades que Fernando poseía de los graves defectos que empañaron su carácter.

No hubo, sin embargo, en la historia de un país monarca que gozase de popularidad semejante. Acogido por la nación en el momento de la abdicación de su padre con un júbilo que rayaba en delirio, había representado durante los siete años de la guerra de la Independencia el símbolo de ésta y la más alta representación de la personalidad nacional. Aun después de su desacertada conducta de 1814 á 1820, los errores cometidos por los gobiernos constitucionales volvieron á darle nuevamente, y conservó hasta su muerte, aquella aureola de que había disfrutado en los primeros años de su reinado.

Los sucesivos ministerios, más moderados ó más exaltados los unos que los otros, no lograron, sin embargo, en el período de 1820 á 23 la práctica de un gobierno constitucional, en el que ni las prerrogativas, tan disminuídas, de la Realeza que consagraba la Constitución de 1812 fueron siquiera respetadas. Fernando VII se vió obligado en ocasiones á deshacer los mismos actos á que había prestado su sanción con el consejo de un Ministerio por los tumultos que los partidarios de otro lograron promover en las puertas y hasta dentro de su mismo palacio.

La situación de España había de llamar al fin la atención de

las potencias europeas Nápoles y Portugal habían seguido el ejemplo de los revolucionarios españoles, y aunque los movimientos en estos países fueron mucho antes sofocados por el esfuerzo de las naciones europeas, quedaba siempre el ejemplo viviente de España, que las potencias de la Santa Alianza no podían aceptar. De aquí que en los Congresos de Laybach y de Verona fué objeto principal la situación de España y la necesidad de derrocar ó de modificar profundamente su gobierno. Aun para la misma Inglaterra, que poseía instituciones constitucionales y que había de oponerse á la intervención en los asuntos interiores de España, los excesos á que se entregaban los partidos que dominaban en Madrid y la lucha que había de promoverse en el Norte de España contra los realistas que se levantaron en armas para defender lo que estimaban derechos vulnerados del Rey, no pudieron menos de pesar considerablemente. El gobierno francés de Luis XVIII, aunque no en tanto grado como Inglaterra, también resistió á los impulsos de los dos Imperios europeos y de Prusia, que no hallaban otro remedio sino la derrocación del gobierno constitucional; pero cuando á fines de 1822 los informes de los representantes y agentes franceses llevaron á Luis XVIII y á su gobierno el convencimiento de no ser posible la continuación de tal estado de cosas, el monarca francés decidióse por la intervención, y en su célebre mensaje á las Cámaras de 1.° de Enero de 1823, expresó ya ante su país los motivos que impulsaban á deferir al encargo de las grandes potencias europeas.

En Madrid, en medio de la agitación política, que aunque ficticia en cuanto á representar el sentido general de la nación, era bastante poderosa para dominar en aquellos momentos la marcha de los negocios públicos, los consejos de los constitucionales moderados, que sugerían la conveniencia de hacer ciertas reformas en la Constitución, que la hicieran viable para un régimen aceptable en Europa, se perdieron en el vacío, y tras inflamados discursos, prevaleció la opinión de los más avanzados, y cuando las tropas francesas, al mando del duque de Angulema, penetraron en España, se hicieron aquellos patrioteros la ilusión de que

el país había de responder para rechazarlas en la misma forma que había tenido lugar pocos años antes, cuando la invasión napoleónica, sin advertir que faltaban a las instituciones, vigentes en 1823, el calor de los grandes principios que habían sostenido el trono de Fernando VII en una lucha tan larga y cruenta contra los poderosos ejércitos del Imperio. Lograron, sin embargo, llevar por la fuerza á Fernando VII á Sevilla, impidiendo así que con la toma de Madrid coincidiera la caída del gobierno constitucional, y cuando no hallaron suficientemente seguro el refugio de la ciudad andaluza, vista la resistencia del Rey á continuar hasta Cádiz, acordóse, en una sesión que la pluma de Alcalá Galiano ha hecho famosa, y en la que fué protagonista, el declarar loco al Rey y privarle de su soberanía, invistiendo con ella á una Regencia.

Sólo de este modo consiguieron arrastrar al Monarca hasta Cádiz y devolverle su sombra de autoridad al encontrarse dentro de los muros de aquella ciudad. Todavía se recuerda la frase sarcástica del Monarca cuando, al comunicarle una diputación de las Cortes el restablecimiento de su autoridad, limitóse á preguntar con su tono irónico: «¿Conque ya no estoy loco?»

No tardaron, sin embargo, mucho tiempo los ejércitos franceses en rodear á Cádiz, y los esfuerzos de las escasas y mal organizadas tropas que el Gobierno quiso oponer á los ejércitos de Luis XVIII, fueron en el resto de España completamente infructuosos ante la hostilidad casi general del país, que recibió con alegría ó, por lo menos, con indiferencia á los que conceptuaban muchos como fuerzas libertadoras.

En 30 de Septiembre, no pudiendo resistir Cádiz el asedio, Fernando VII, en libertad ya, se trasladó al campo francés estatablecido en el Puerto de Santa María. Por desgracia, los sentimientos de encono que en aquellos tres años había incubado, se tradujeron en medidas de dura y violenta persecución, no obstante los atinados consejos del duque de Angulema, que, si deseaba el restablecimiento de la autoridad del Monarca, no era partidario de los excesos de un gobieano absoluto y autoritario.

Los gritos de entusiasmo con que el Rey era acogido en todas

partes á su vuelta á Madrid, especialmente por los voluntarios realistas, que en contextura moral en nada se diferenciaban de los milicianos nacionales del período anterior, afirmaron más al Monarca en la desacertada política que en un principio emprendió. Careciendo de verdadero ejército y temeroso de reconstituirle; conocedor de las ideas que habían dominado en gran parte de la oficialidad, dando origen á los sucesos que acabamos rápidamente de relatar, Fernando VII prefería la conservación durante varios años del ejército francés, mientras le era posible el organizar nuevas fuerzas leales que sostuvieran su autoridad y su corona. Así, que los deseos del gobierno francés de ir disminuyendo en España el número de sus tropas y los mayores que tenían otras potencias europeas, y sobre todo Inglaterra, de que eso se realizara, tropezaban con la voluntad del monarca español, el más deseoso de que la evacuación se retardara todo lo posible.

Describir las diversas alternativas del segundo período absoluto del reinado de Fernando VII no cabría en los límites de esta conferencia; pero bien puede decirse que, sin haber dejado de ser un gobierno sin intervención ninguna parlamentaria y popular, pasados los dos ó tres años primeros de reacción, los sucesos y, sobre todo, alguna mayor ilustración que había penetrado en muchas de las clases elevadas y gobernantes, produjeron una relativa moderación en los procedimientos de gobierno, al mismo tiempo que una cierta tendencia á la mejora de la administración, que permitieron fuese calificado aquel período como el del despotismo ilustrado. Contribuyó á esto el que la parte más exagerada é intransigente del partido realista, no satisfecha con las medidas adoptadas en contra de los constitucionales, cuyas principales figuras habían emigrado al extranjero, señaladamente á Inglaterra, y otros habíanse ocultado ó transigido con el nuevo estado de cosas, entendiendo que Fernando VII se hallaba mal aconsejado al no seguir la conducta inflexible que ellos preconizaban, procuraron agruparse en torno del Infante Don Carlos, al que, no obstante el amor que profesaba á su hermano, hiciéronle, por la sugestión de un mal entendido espíritu religioso, cabeza del nuevo partido conocido por «los apostólicos».

Una gran parte de los voluntarios realistas que, como complemento del desmedrado ejército había venido engrosando sus filas con el beneplácito del Rey, que creía hallar en ella las fuerzas leales que pudieran sostenerle, pasó á defender las intransigencias del partido apostólico, de tal modo que, al fin en 1827, se declararon en abierta rebelión en Cataluña, rebelión que asumió caracteres tan temerosos que obligaron por vez primera á Fernando VII á ponerse al frente de su ejército y voluntarios leales y marchar á combatirla al suelo mismo donde se habían formado. Más aquí se vió como contra liberales y apostólicos la personalidad del Monarca, á pesar de sus grandes defectos y errores, conservaba aquella extraordinaria popularidad, que bien puede decirse que jamás perdió en el fondo de la nación española. Su sola presencia puede decirse que bastó para que aquel movimiento, considerado como peligroso, se fuera desvaneciendo, y en el viaje, que duró cerca de un año, que el Monarca hubo de realizar por gran número de provincias españolas, pudo acreditarse, á los ojos de la misma Europa, que, asombrada lo veía, cómo el Monarca «Deseado» conservaba aquel extraño y poderoso influjo, cuya falta sumió á España en los horrores de las guerras civiles.

Fernando VII, que había contraído matrimonio por tres veces, sin lograr sucesión, á la muerte de la excelente princesa María Josefa Amalia de Sajonia, ocurrida en 1829, hubo de pensar, ya achacoso, aunque no viejo, en contraer nuevas nupcias. Movíale á ello, aparte del natural impulso del hombre de poseer descendencia directa, la conveniencia para el Estado de que no recayese la corona en el Infante Don Carlos, hombre bueno, pero de muy escasa capacidad y de una gran estrechez de miras. Creíase éste investido de derechos que nada podía quebrantar con arreglo á las leyes entonces vigentes en el reino. Era cierto, sin embargo, que en las Cortes de 1789, reunidas para la jura, como heredero del Trono, del Príncipe de Asturias, después Fernando VII, los Procuradores pidieron al monarca Carlos IV que derogara el Auto Acordado de 1713, por el cual un monarca de origen francés, Felipe V, había establecido en España, aunque algo atenuada, la ley Sálica, vigente en su país; pero esta medi-

da, tan contraria á la legislación secular española, no había sido revestida de las formalidades que ésta exigía, no habiéndose obtenido el voto de las Cortes. Los Procuradores de 1789 anhelaban volver al sistema tradicional del reino, que devolvía á las hembras su nunca discutido derecho, y accedió á ello Carlos IV, si bien, por motivos que él consideró poderosos, prefirió guardar sin promulgarlo el decreto dictado en consonancia con las peticiones de los Procuradores. Faltaba, por consiguiente, tan sólo al acuerdo adoptado en Cortes por un Monarca la promulgación que éste ú otro pudiera darle. Y esto es lo que en 1830, en camino de sucesión Fernando VII de su cuarta mujer María Cristina de Borbón, hija del rey de Nápoles, realizó por la Pragmática Sanción de Abril de ese año.

Sus previsiones fueron confirmadas por los sucesos, porque el 30 de Septiembre daba á luz Cristina á una princesa, que, con el tiempo, había de ser la reina Doña Isabel II. Mas al hacerle jurar como heredera ante las Cortes reunidas en Madrid, dos años más tarde, encontróse Fernando VII con la resistencia de su hermano el infante Don Carlos á prestar este juramento, basada en la convicción que tenía de sus derechos, sostenido por la influencia de su esposa, una princesa de Braganza, y por un partido indudablemente muy poderoso. Fernando VII se vió obligado los últimos años de su vida á desterrar al Infante, sin lograr, como fué su deseo, que Don Carlos abandonase el territorio portugués, dentro del cual le sorprendió la muerte, aunque esperada, prematura, de su Real hermano.

II

La situación de España, al morir Fernando VII, no podía ser más difícil ni peligrosa. Tantas ideas y pasiones en efervescencia, contenidas solamente por la personalidad, si históricamente discutida, entonces popular ó temida del finado Monarca, no podía menos de producir terribles conflagraciones, en las que el bienestar y el porvenir del país habían de sufrir hondamente. Una reina joven con dos tiernas niñas, representando, quizá sin

darse cabal cuenta, la bandera del movimiento liberal y parlamentario, frente al sistema absoluto encarnado en el infante Don Carlos; un partido poderoso afiliado á éste, que contaba hasta 200.000 voluntarios realistas en armas ó en disposición de tomarlas; una minoría, sí, pero no insignificante, por el apoyo que recibía de lo que entonces llamaban «las luces del siglo», partidaria de la Constitución; emigrados liberales y afrancesados, que, á la muerte de Fernando VII, alboreaban un nuevo porvenir, y su concurso había de pesar mucho en el ánimo de los gobiernos de la proclamada Reina Gobernadora; otra masa de hombres y personalidades ilustres, que, partidarios de una monarquía absoluta pero templada, se hacían cargo de las necesidades y de los cambios de los tiempos, y por ello y por personal simpatía y compasiva adhesión á la orfandad y á la desgracia, se acogían igualmente bajo el gobierno de la Reina Cristina y su tierna hija; y como fondo de todo este cuadro político y social, masas dispuestas con igual entusiasmo y fiereza á secundar la causa tradicional como á correr tras los expresivos rótulos que daban al viento los caudillos revolucionarios; todo ello constituía una mezcla de elementos capaces de engendrar la salvación ó la ruina del país, conforme fuera posible utilizarlos, encauzarlos ó dominarlos.

La Reina Gobernadora tuvo en su favor, en medio de la evidente minoría de sus partidarios, frente á los del Pretendiente Don Carlos, aparte de los motivos sentimentales á que he aludido, la ventaja de haber gobernado efectivamente en el último año de la vida de su regio esposo, que, desde la grave enfermedad que la puso en peligro, ocurrida en La Granja en Septiembre de 1832, y que en algunos momentos indujo á creer en su fallecimiento, habíase retirado del gobierno, que confirió á su joven esposa. Poseyó ésta, además, la simpatía y el apoyo moral, y más tarde hasta material, de las dos monarquías constitucionales que regían en Francia é Inglaterra, contando el Pretendiente los de las naciones centrales, más alejadas, y, por tanto, de menor eficacia en su concurso.

Las disposiciones testamentarias de Fernando VII agruparon en derredor de la reina Doña Isabel II á hombres muy impor-

tantes y significados, á pesar de haber profesado muchos hasta entonces ideas francamente absolutistas. Poseyó también Cristina otro elemento propio en contraste con su rival político el infante Don Carlos: su belleza y sus gracias personales, frente á una notoria é invencible disposición del Pretendiente, por su escasa inteligencia y la intransigencia de sus procedimientos y hasta maneras, para alejar de sí ó deshacer los poderosos elementos de fuerza que rodeaban á su causa. ¡Lástima que este influjo y prestigio de la Reina Gobernadora padeciesen ante sus súbditos cuando fué conociéndose la noticia del matrimonio secreto que pocos meses después de la muerte de su regio marido debió de contraer con un oficial de guardias de Corps, D. Fernando Muñoz, conocido con el tiempo por el título de duque de Riánsares!

Aunque el gobierno había sido confiado aun antes de la muerte de Fernando VII á un hombre templado de ideas dentro del régimen absolutista, como lo fué el político y diplomático don Francisco Zea Bermúdez, era natural é inevitable que al regresar á España los hombres notables que habían dado nacimiento y calor al régimen constitucional en las Cortes de Cádiz, y en 1820 al 23, hubieran de asumir al fin la dirección de los destinos públicos, y así es que al poco tiempo, en 1834, se constituyó un ministerio francamente constitucional, aunque moderado, presidido por el ilustre hombre público y eximio literato D. Francisco Martínez de la Rosa.

Las tendencias que en los hombres liberales se habían dibujado durante el período constitucional de 1820 á 23 se afirmaron en este período, en que, con toda libertad y sin peligro por parte de la Corona, podía desenvolverse el nuevo régimen; y así, iniciáronse los dos partidos clásicos en las monarquías constitucionales, que entonces recibieron los nombres de moderados y exaltados, que, andando los tiempos, habían de llamarse progresistas. Martínez de la Rosa, como Istúriz, comoonɟə ɔde de Toreno, como el Duque de Frías, concebían un sistema constitucional templado, que pudiera seguir el movimiento europeo, dentro de las condiciones del pueblo español, reacio en muchas de sus capas á reformas que hirieran sus sentimientos tradicionales.

Especialmente su conducta contraria al clero y á las instituciones religiosas había enajenado á los elementos liberales españoles el apoyo de muchos que, de otra suerte, hubiesen aceptado con poca dificultad un gobierno constitucional templado.

Los aludidos hombres públicos diéronse perfecta cuenta de que la Constitución de 1812, calcada en las francesas del período revolucionario, aun salvando la unidad religiosa, pero mermando las facultades reales en términos que no fueron sostenidos por posteriores constituciones españolas, no podía regir sin mengua del buen gobierno y con la repulsión de la mayoría del país. Por eso, Martínez de la Rosa, estableció el sistema bicameral por medio de dos cuerpos ó asambleas, á las que, por darles un cierto sabor tradicional, por lo menos en el nombre, llamó «estamentos», é hizo votar y promulgar por éstos una moderada constitución conocida con el nombre de «Estatuto». Careciendo, sin embargo, de fuerzas suficientes, pues estallada la guerra civil, hallábase igualmente combatido su gobierno por los carlistas y por los exaltados y revolucionarios, que abominaban de la templanza de sus procedimientos, no logró evitar hechos tan bochornosos como fué el conocido por «la matanza de los frailes», en que multitudes ebrias y desbocadas cometerieron los actos más nefandos con religiosos indefensos... Con ello, no pudiendo volver el gobierno del Estado á elementos que resultaban sospechosos por sus doctrinas, en cierto modo semejantes á las de los partidarios del Pretendiente, había forzosamente de ir el Poder á manos de los elementos exaltados, en los que descollaba un hombre que ha dejado huella en la política española, el famoso Mendizábal, judío de origen, antiguo asentista, mezclado en comisiones y asuntos de casas de banca extranjera, y ahora preeminente entre los políticos avanzados. Mendizábal concibió, y en gran parte realizó, el propósito traducido en las leyes de desamortización civil y eclesiástica. Con ellas logró, sin duda, obtener de momento algunos recursos para proseguir la guerra con las huestes carlistas, é hizo, por el medio eficaz de la posesión de la tierra, partidarios hondamente interesados en la conservación de las nuevas instituciones políticas; pero, al mismo tiempo, malba-

rató un caudal extraordinario, que, enajenado lenta y metódicamente, no sólo hubiese evitado el herir los sentimientos de muchas clases, la ruptura durante muchos años con la Santa Sede y el proporcionar armas morales á los que combatían el Gobierno de la Reina Isabel y su madre, sino que privó al país de una fuente extraordinaria de ingresos, sobre los cuales hubiese podido edificarse de una manera sólida la Hacienda pública.

Comenzada su obra, el clamor que contra Mendizábal se levantó, y los continuos alborotos y levantamientos en las provincias, obligaron á la Reina Gobernadora á llamar nuevamente al Poder á los elementos moderados en la persona del ilustre hombre público, y más tarde representante de España durante mucho tiempo en la corte de Inglaterra, D. Francisco Javier Istúriz. Mas á los tres meses, hallándose la Reina con sus hijas en el Real Sitio de la Granja, una vergonzosa conspiración, de la que fué instrumento una parte de la soldadesca, conducida por el desde entonces famoso sargento García, atropelló las regias estancias y obligó, con peligro de su vida, á la Reina Gobernadora á destituir al gobierno constituído y á firmar la proclamación de la Constitución de 1812. Aquellos sucesos que presenció el ministro de Inglaterra Jorge Villiers, más tarde célebre bajo el nombre de Earl of Clarendon, que de ellos hace descripción interesante en sus cartas y memorias recientemente publicadas, arrojaron sobre las instituciones políticas españolas una mancha de las que con dificultad se borran.

La Reina, con sus hijas, hubo de regresar á Madrid en medio de aquella tropa indisciplinada, elevando al gobierno á los que políticamente representaban y dirigían ó eran arrastrados por los elementos revolucionarios; pero ni el Ministerio Calatrava que se formó, ni los que le sucedieron creyeron posible gobernar con la Constitución de 1812, votando en 1837 un nuevo Código político. Mientras tales cosas ocurrían en la Corte, las armas del Pretendiente avanzaban por muchas regiones de España, y al fin del año 1836 llegaron á las mismas puertas de Madrid.

Las exigencias de los elementos revolucionarios privaron á

los ejércitos de la Reina de una dirección tan acertada como la que en poco más de un año de hallarse á su frente había impreso el más notable general de los que produjo el sistema constitucional en la persona de D. Luis de Córdoba, y todo era confusión y desorden, motines y revueltas, penuria en las arcas del Tesoro. Al comenzar el año 1837, la situación de Cristina parecía poco menos que desesperada. Afortunadamente, llamando á los Consejos de la Corona hombres más templados, utilizando los servicios diplomáticos de otros, como el marqués de Miraflores, que había contribuído tan poderosamente al tratado de la Cuádruple Alianza, firmado en Londres en 1834, y con la suerte que acompañó en las operaciones militares al nuevo general al frente del ejército, D. Baldomero Espartero, logró poco á poco ir mejorando la situación de la causa monárquica constitucional, á lo que contribuyeron poderosamente la perturbación y divisiones surgidas en el campo de Don Carlos.

Además, el cansancio venía apoderándose de la nación, destrozada por tan larga guerra y por tantas revoluciones, que, sobre los daños inmensos que infería al país, le conservaban en un estado de agitación y de efervescencia, incompatibles con todo progreso.

Sus efectos eran aún más grandes en el campo del Pretendiente y en las provincias del Norte, donde principalmente se desenvolvían las operaciones. Las divisiones entre los generales del Infante, aprovechadas por el caudillo liberal, y la hábil labor llevada á cabo en París por el marqués de Miraflores, dieron por resultado que, en 1839, una gran parte del ejército carlista, mandada por el general Maroto, aceptara el convenio celebrado en Vergara, abrazándose el general carlista y Espartero á la vista de sus tropas, convenio que virtualmente terminó la insurrección carlista, si bien durante el resto de aquel año y el de 1840 aún fueron necesarios bastantes esfuerzos militares para dominarla por completo, especialmente en Aragón y Cataluña, donde el célebre Cabrera se sostuvo con vigor y tesón extraordinarios.

Espartero, victorioso, se constituyó, naturalmente, en árbitro

de la situación política española. Hombre de mediana capacidad política, influído por muchos de los que le rodeaban, no logró realizar lo que hubiese inmortalizado su nombre: el haber permanecido por cima de los partidos y, como lazo de unión entre ellos, fielmente al lado del trono de Isabel II y de su augusta madre. Por el contrario, prefirió ponerse á la cabeza de uno de ellos, el progresista, y concibió ambiciosos proyectos que dieron por resultado, en Septiembre de 1840, la salida de España de la Reina Cristina y el establecimiento de la regencia del ya conocido con el título de duque de la Victoria. Ciertamente que á ello contribuyó el perdido prestigio de la Regente, a causa del matrimonio secreto, conocido por todos, que en realidad le privaban de las condiciones legales para ejercer su alta magistratura. ¡Triste sino el de la historia de España en aquel período en que las ambiciones de los militares, sostenidas por constantes pronunciamientos, no permitieron aprovechar el triunfo obtenido sobre la causa absolutista de Don Carlos!

Apenas posesionado de la regencia el general Espartero, comenzó un fuerte movimiento en contra de él por parte de muchos elementos fieles á la desposeída Regente, y principalmente de los generales más distinguidos que habían tomado parte en la guerra civil. Descollaron, entre ellos, D. Leopoldo O'Donnell, entonces conde de Lucena, que había brillado en las campañas llevadas á cabo en Levante, en Aragón y en Cataluña, y D. Ramón Narváez, pacificador de la Mancha y Andalucía, hombre además dotado de singular energía y de notable talento político.

El Regente logró dominar los primeros movimientos y fusiló sin piedad á generales muy distinguidos, alguno hasta legendario, como D. Diego de León, por sus hazañas en la guerra. Pero bien puede decirse que las conspiraciones no cesaron en los tres años de la regencia del Duque de la Victoria, hasta que dieron en tierra con su poder en 1843, viéndose obligado á embarcarse para Inglaterra, donde reemplazó como emigrado á muchos del partido moderado, forzados á alejarse de España cuando se realizó la elevación de Espartero á la suprema dirección del Estado.

Desde 1843 hasta 1854, con alternativas de diversos gobiernos, predominó en el país el partido moderado, cuyo principal caudillo fué el ya citado general Narváez. Período es éste que ofrece páginas brillantes dentro de la historia de la política española del siglo XIX, pues habiéndose reunido en los Consejos de la Corona hombres de singulares talentos y de profunda ilustración, como Pidal, Pacheco, Mon, Pastor Díaz y tantos otros, data de este período la organización civil y administrativa que con ligeras alteraciones vino dominando durante el resto del siglo.

Un asunto en sí de orden interior, pero de extraordinaria resonancia en el internacional, fué el del matrimonio de la Reina Isabel, ya reconocida su mayoría de edad, á pesar de no contar sino catorce años, y el de su hermana la Infanta Doña Luisa Fernanda.

Cuando se vuelve la vista hacia atrás y se recuerda la preocupación y el trabajo de las cancillerías entre este asunto y el interés y los recelos que se agitaron en su derredor, no es fácil reprimir la impresión que produce tanto esfuerzo en cuestión que la realidad convirtió en acontecimiento de importancia nula en la historia europea. Temerosas las naciones, y principalmente la Gran Bretaña, de la influencia que podría dar á Francia un enlace de la reina de España con un individuo de la familia del rey Luis Felipe, que dos años más tarde de efectuados los matrimonios españoles perdía su trono y con él el asunto su principal interés, no puede menos de considerarse una vez más lo efímero y vano de todas las empresas humanas. Presentáronse entonces varios pretendientes —una vez afirmado por el rey de los Franceses su propósito de eliminar á sus hijos como solicitantes de la regia mano—, entre ellos un hijo del conde de Trapani, un príncipe alemán y varios infantes españoles, pues hasta en la misma familia de Don Francisco de Paula, hermano menor de Fernando VII existieron sobre este punto rivalidades. Al fin, la reina Isabel contraía matrimonio en Octubre de 1846 con su primo el infante Don Francisco de Asís, y era su hermana la infanta Doña Luisa Fernanda la que se desposaba con el duque de Montpensier, hijo menor del rey Luis Felipe.

En todo ello jugaron las rivalidades y desconfianzas existentes entre las naciones europeas; pero lo que se olvidó por todos fué el mirar por la felicidad de la joven Reina y el porvenir de la misma nación española. Es lo cierto que estos olvidos repercutieron en el curso del reinado de Isabel II, con sensibles consecuencias en el orden político, de las que habían de derivarse positivos males para la tranquilidad y el bienestar del país.

La energía del Gobierno moderado que presidía los destinos de España en 1847 y 48, y especialmente las de su presidente el general Narváez, libró á España de las calamidades que sobre otros países de Europa acarreó la revolución de 1848. Con este motivo, bueno será recordar la situación especial de las dos naciones con las que España siempre ha guardado la más estrecha relación, en lo tocante á la política interior española. En líneas generales puede asegurarse que los representantes de la Gran Bretaña, inspirándose en la política iniciada principalmente por Lord Parmerston y en la mayor facilidad que debieron hallar en su trato con el partido progresista, se inclinaron con preferencia á buscar en él apoyo para la política británica de entonces.

Mientras desempeñó la legación de Inglaterra el futuro Lord Clarendon, aunque inclinado á la política que acabamos de indicar, conservó en todos los partidos buenas relaciones; pero otros representantes británicos, y especialmente Mr. Bulwer, extremaron su ingerencia en los asuntos interiores, siempre en apoyo del partido progresista. Dió esto lugar á un acto que en su época tuvo extraordinaria resonancia, pues convencido el general Narváez de la intervención de Bulwer en la política española y del auxilio que prestaba á elementos, á su juicio favorecedores de la revolución, le entregó sus pasaportes, invitándole á salir del reino. Mas fueron tales las razones que asistieron al jefe del gobierno español, que no tuvo el incidente, después de las explicacionas necesarias, ninguna consecuencia perjudicial á las buenas relaciones entre España y la Gran Bretaña, en unión de la cual intervino en Portugal para sostener los derechos de doña María de la Gloria.

Como reacción á esta política favorable al partido progresista

por parte de los representantes de Inglaterra, los elementos moderados españoles buscaron la inteligencia y el calor del gobierno francés, todo lo cual había de dar lugar á muchos incidentes que esta indebida intervención de uno y otro país produjeron en la política española, siempre algo perturbada por las diversas influencias que se agitaron alrededor de la joven Reina. Aun así, el partido moderado, por sus éxitos, logró gobernar, como hemos dicho, durante un largo período con evidente ventaja para la tranquilidad y la prosperidad del país.

Se señala esta etapa, aparte de las mejoras introducidas en la Legislación, en la Administración y en la Hacienda, por la iniciación de aquellas empresas necesarias al desenvolvimiento de la producción y de la riqueza pública. Desgraciadamente, no faltaron dentro del partido moderado ciertas rivalidades, cual pudo verse con motivo del gobierno formado por el Sr. Bravo Murillo en los años 1850 á 52. Bien es cierto que este hombre, notable por muchas de sus condiciones, acogió una idea que flotaba entonces en el ambiente de la Corte y que se arraigó por el triunfo en Francia del golpe de Estado de 2 de Diciembre de 1851, en el sentido de anular virtualmente la representación constitucional y parlamentaria por la introducción en la constitución vigente, que era la de 1845, de tales reformas que, de arraigar, casi la hubieran invalidado.

Animaba también á aquel gobierno una tendencia beneficiosa, pero falta de espíritu práctico, dadas las circunstancias, cual era la de disminuir el influjo de los militares en la dirección del país; pero lo ineficaz sólo produce al intentarlo consecuencias muy contrarias á los propósitos de sus autores, y así fué que, observando los propósitos de apartarles de los negocios públicos, los generales más importantes uniéronse con elementos de varios partidos para derrocar á un gobierno que pretendía, en cierto modo, reproducir el golpe de Estado francés.

Cayó Bravo Murillo, sucediéndole algunos gabinetes efímeros; pero persistiendo en algunos hombres de los que habían formado, al lado del citado hombre público el fracasado intento, acarreáronse para el país consecuencias lamentables, puesto que

en 1854, bajo la dirección de general tan conspicuo é ilustre como D. Leopoldo O'Donnell y con la asistencia ó la benevolencia de otros, incluso la del propio general Narváez, aunque permaneciera alejado personalmente del movimiento, promovióse uno de los más importantes y trascendentales pronunciamientos del reinado de Doña Isabel II. Vencido O'Donnell en Vicálvaro por las tropas del Gobierno, los resultados fueron todavía peores porque los autores del pronunciamiento, viéndole fracasado, creyeron necesario solicitar el auxilio del antiguo partido progresista y de su jefe, el general Espartero, que desde su regreso de Inglaterra hacía algunos años vivía retirado en la Rioja. Dióse entonces el espectáculo de una Corte que, aun vencedor su gobierno del intento revolucionario, vióse, sin embargo, obligada á transigir con los elementos que hicieron de Madrid y otros puntos de España teatro de escenas que ya parecían olvidadas, con la circunstancia igualmente singular de que los elementos tradicionalmente moderados que habían iniciado esa revolución, unidos con los progresistas en un mismo gobierno, bajo la presidencia del duque de la Victoria, empezaron desde el primer momento á minar la misma situación que ellos habían contribuído á formar.

* * *

La revolución triunfante de 1854 ofreció la novedad, en la historia española del pasado siglo, de dar á luz nuevos elementos que con el nombre de demócratas comenzaron á influir en la política, siendo los que años más tarde predominaron en la revolución de 1868, que derrocó el trono de Doña Isabel II. Eran en su mayoría jóvenes de gran aliento y mayor cultura que el ya rancio partido progresista, influídos por las corrientes que en Europa había desarrollado la revolución de 1848, y que aspiraban á mayores horizontes de los que abarcaba la agrupación capitaneada por el duque de la Victoria, que no era otro sino el de ocupar el Poder, insistiendo en sus procedimientos de gobierno, casi siempre fracasados en la práctica.

Progresistas y antiguos moderados, en aquella extraña amal-

gama que constituyó el gobierno conocido en España con el nombre del Bienio Progresista de 1854-1856, fueron en este año derrocados, merced á la contrarrevolución que los elementos moderados, dentro y fuera del Gabinete, y gran parte del Ejército, venían preparando bajo la dirección del iniciador de la revolución de dos años antes, el general O'Donnel, que ocupaba el ministerio de la Guerra. El triunfo de éste en esta segunda operación de sus combinaciones políticas trajo consigo la constitución de un partido que, compuesto á un tiempo de elementos moderados y progresistas, gobernó á España durante un período bastante largo y que se apellidó la «Unión Liberal». O'Donnell, su jefe, logró, lo que parecía imposible en aquella época de ministerios breves, y aun efímeros, constituir una situación que durante cinco años dirigió al país, situación brillante y afortunada, pero que no logró fundar un sistema sólido de gobierno, entre otras razones, porque se trataba de un partido verdaderamente personal. O'Donnell contó durante bastantes años con positivo influjo y fuerza en el ejército, y fiados en su prestigio, la mayoría de los españoles miraron su gobierno como una garantía de orden y prosperidad.

O'Donnell aseguró la cordialidad de las relaciones con la Santa Sede, que, reanudadas ya por el concordato de 1851, habían sido de nuevo rotas durante el período de mando de los progresistas. Logró de este modo arreglar definitivamente la grave cuestión de conciencia que para muchos españoles representaba la desamortización eclesiástica, asegurando á los propietarios de los bienes nacionales en la posesión de lo que habían adquirido mediante compensaciones respecto del mantenimiento del culto y del clero ofrecidas á la Santa Sede. Fué de esta época también que, aprovechando los residuos mejor administrados de la desamortización civil y eclesiástica, que dieron á la Hacienda pública un período de aparente opulencia, se realizaron grandes gastos militares, ya en la organización del ejército, ya en el artillado de las plazas y costas, ya también en la construcción de buques de guerra, habiendo sido *La Numancia* la primera fragata blindada que dió la vuelta al mundo.

La guerra llamada de Africa, aunque sus resultados fueron á la larga escasos, contribuyó extraordinariamente al brillo de aquel momento político, y constituyó una tregua en las pasiones, y reanimó el espíritu patriótico de la nación. Con ejército relativamente corto, y á pesar de ser la expedición mirada con no muy buenos ojos por parte de la Gran Bretaña, que, al revés del Imperio francés, suscitó todos los posibles obstáculos á la acción del Gobierno y las tropas españolas, que de otro modo hubiesen logrado por tierra entrar en Tánger, consiguieron éstas vencer la resistencia del ejército marroquí, mandado por Muley-el-Abbas, hermano del Sultán, conquistar á Tetuán y dominar una parte del territorio sobre el que hoy se extiende el protectorado español. Igualmente dominóse una conspiración, en sentido carlista, que pretendieron aprovechar los hijos del pretendiente D. Carlos. Se realizó con aparente éxito la equivocada anexión de Santo Domingo y las expediciones en unión de Francia e Inglaterra á Méjico y Cochinchina, y en la de Mejico, España y la Gran Bretaña obraron en perfecto acuerdo, evitando los graves escollos en que se estrelló el Imperio francés.

Pero en realidad ocurrió con aquella situación algo de lo que en mayor período de tiempo, y en mayores y más trascendentales proporciones, caracterizó al segundo Imperio napoleónico. Todo ello era más aparente y brillante que sólido y definitivo, y cuando las pasiones políticas y el juego de los partidos lograron temporalmente la caída de O'Donnell, y algunos hechos políticos, como la anexión de Santo Domingo, resultaron á la larga sensibles fracasos, padeció mucho el prestigio de aquél y el del lucido partido que acaudillaba. Aun entonces confióse en el influjo, que se estimaba incontrastable, sobre el Ejército del primer duque de Tetuán, título con que fué agraciado O'Donnell por la campaña de Africa, entendiéndose que había terminado la desdichada era de los pronunciamientos; pero desde que en el último ministerio, formado por él mismo, desde 1865 á 1866, compuesto de algunos de los hombres más notables de la política española, como Zabala, Bermúdez de Castro, Calderón Collantes, Alonso Martínez y Cánovas del Casti-

llo, ocurrieron los sangrientos sucesos de 22 de Junio de 1866, revolución la más temerosa que se había producido desde muchos años, dirigida por el general Prim, aunque completamente dominada por el Gobierno, los días de la Unión Liberal estaban contados. Para una política de represión, entendió la Corona, y con ella una parte del país, que estaban más indicados los restos del viejo partido moderado, y así, en Julio de 1866 volvió nuevamente, y por última vez también, á dirigir los destinos de la Nación el general Narváez, duque de Valencia. Tal resolución, sin embargo, aunque aparentemente lógica, resultó desastrosa para el trono de Doña Isabel II, porque, en su mayoría, los hombres de la Unión Liberal, persuadidos de que habían sido víctimas de un acto de singular ingratitud por parte de la Reina, y solicitados por los progresistas y demócratas, sólo resistieron á las excitaciones y halagos de éstos mientras vivió el general O'Donnell, que nunca olvidó sus deberes de lealtad hacia la Corona; pero, fallecido éste prematuramente en 5 de Noviembre de 1867, y extremándose por parte del gobierno moderado los procedimientos de represión, se llegó á la fusión de los elementos de todos los partidos contra el gobernante, de tal suerte, que, fallecido también Narváez en Marzo de 1868, la revolución, potente y además mal contrarrestada, consiguió en Septiembre de aquel año dar al traste con el trono de la Reina Isabel, y abrió para España un nuevo período.

Considerando por sus resultados estos importantes acontecimientos políticos, bien puede decirse que, cualesquiera que fueran los defectos del régimen que imperó durante el reinado de Doña Isabel II, y aun los personales de ésta, su destronamiento no fué seguramente fuente de bienes para el país. En el momento de estallar la revolución de 1868 era España una nación que contaba todavía en los Consejos de Europa. Como potencia naval, era la cuarta en importancia. Durante los veinticinco últimos años de ese reinado habíanse desarrollado considerablemente los intereses materiales, construyéndose puertos, ferrocarriles y todo género de vías de comunicación; la Deuda pública, á pesar de las contiendas civiles, había ido disminuyen-

do, alcanzándose una relativa normalidad de la Hacienda pública.

Los seis años que median entre la caída de Doña Isabel II y la restauración de su hijo, fueron, por el contrario, señalados por acontecimientos que perjudicaron á la vida y al crédito de España. Sería punto á discutir si el adelanto que, según algunos, se produjo en las ideas sociales y políticas constituyó ó no un verdadero progreso. Mas éste, en lo que tuviera de legítimo y conveniente, se hubiese obtenido sin las sacudidas propias de un tal período revolucionario. Durante él contempló España la regencia del general Serrano, Duque de la Torre; la efímera monarquía de Don Amadeo de Saboya; un período calamitoso de gobierno republicano, aunque su duración apenas alcanzara á un año, siendo el gobierno que rigió en 1874 un anticipo y preparación de la restauración monárquica deseada por la mayoría del país.

Durante estos seis años ardió una nueva y terrible guerra civil, pues el carlismo, que seguramente no hubiera alzado la cabeza de continuar sin interrupción la dinastía borbónica en el trono y de no suscitarse de nuevo la delicada cuestión religiosa, se alzó en armas cuando vió atacados en su esencia los principios que reputaba esenciales y salvadores. Esta guerra civil no se extendió por casi toda España como la primera; pero, aun limitada á las provincias del Norte y á Cataluña, costó al país millares de vidas y enormes pérdidas de riqueza; pero, como al mismo tiempo, surgieron los levantamientos federalistas y aun comunistas y anarquistas en el Mediodía y en el Levante, y como estalló la primera guerra de Cuba, origen también de inmensas pérdidas en hombres y en dinero y anticipo de la segunda que había de separar de España á las ricas provincias de Ultramar, último resto del gran dominio colonial español, es inútil encarecer el estado en que se hallaría el país, en medio de tantas desdichas, cuando por un movimiento casi unánime del ejército, que no hizo sino adelantarse, tal vez innecesariamente, á lo que hubiese sido acuèrdo de las mismas Cortes españolas, fué proclamado rey de España el príncipe de Asturias, hijo de Doña Isabel, bajo el nombre de Alfonso XII.

III

La restauración de la Monarquía, al terminar el año 1874, y los sucesos políticos posteriores á esta fecha, pertenecen á un período conocido por los contemporáneos y más por contemporáneos ilustrados como aquellos á los que va dirigida esta conferencia. Fué para España sinónima de pacificación, porque un año después terminaba la guerra civil con el vencimiento definitivo de las fuerzas carlistas, y tres más tarde, la insurrección cubana.

El régimen político que se estableció por la promulgación de una nueva constitución en 1876, en la que predominó el intento de aprovechar cuanto de útil y acomodado á la vida del país habían ofrecido los códigos anteriores, aún rige y puede decirse que sin discusión, fenómeno que no se había visto durante todo el siglo anterior. Ordenóse la administración, y por una mayor regularidad en el sistema de la hacienda y el aumento de la riqueza del país, se llegó poco á poco á una situación financiera relativamente próspera. Si se produjeron las naturales vicisitudes propias de todo lo temporal, ninguna, salvo lo que estaba fuera de la previsión y de los medios humanos, cual fué la muerte prematura del rey Don Alfonso XII, turbó el juego natural de las instituciones, tan profundamente arraigadas en la nación. Pero hasta el triste reemplazo del rey difunto por su sucesor, aún no venido al mundo, bajo la discreta regencia de S. M. la Reina Doña María Cristina, se efectuó naturalmente y sin la menor alteración, cual si hubiese ocurrido en otros tiempos y otros países, y eso que siempre fueron fuentes de peligros las minoridades.

Sólo un acontecimiento de trascendencia señaló en los últimos años del pasado siglo la historia de este período, cual fué la pérdida de los últimos restos del imperio colonial, último episodio de una fatal historia, más no por eso menos doloroso. La nación, sin embargo, soportó el golpe sin perturbación de su sistema interior político y sin quebrantamiento del movimiento de cre-

ciente prosperidad, y la impresión del agravio recibido dió pronto lugar á piadoso olvido y más tarde á cordial amistad con la misma nueva república, que había seguido el camino de emancipación antes recorrido por los vastos territorios, florón un día de la Corona de España. Aun los naturales resentimientos con relación á la gran potencia americana, sin cuya ayuda tal vez no hubiese sido definitiva la separación de España de sus últimas colonias, han ido apagándose ante el convencimiento de que un hado fatal é inevitable había de consumar la obra de material separación de España del inmenso continente americano, con el que lazos fuertes de orden espiritual habrán de unir siempre á la vieja madre Patria.

Volviendo á reanudar la historia interrumpida de hace cuatro siglos, una ley natural ha extendido la acción de España sobre el continente africano, y aun corta y mermada la porción asignada á España, confía ésta en que la misma moderación de sus aspiraciones y la buena relación que ha guardado siempre en este problema con el gobierno de la nación Británica, de cuya cooperación nunca quiso España prescindir, aun en momentos en que hubiese podido obtener, por convenio separado con otra nación, resultados más fructuosos, serán buen augurio para el término de las negociaciones que, encaminadas á la resolución definitiva del problema marroquí, habrán de entablarse en breve plazo.

En la obra política llevada á cabo en España desde la feliz restauración de Don Alfonso XII y durante la regencia de la Reina Cristina y el reinado de su augusto hijo Don Alfonso XIII, han intervenido muchos hombres notables, cuyos nombres, por ser bien conocidos, sería inútil recordar; pero una sola excepción se impone, á quienquiera que trate de evocar este reciente período, en la persona del más eminente de los hombres públicos que ha producido España en su era constitucional, ó sea el de D. Antonio Cánovas del Castillo. A él se debieron los trabajos preparatorios y su afortunada dirección antes del triunfo de la Restauración; á él, la Constitución amplia y generosa que sigue rigiendo, á él, todo el sentido, á un tiempo liberal y gubernamental, del régimen imperante. Él fué quien primero comprendió el

gran problema económico que envolvía la protección de los intereses nacionales en la lucha con otros países; él, quien atisbó la importancia de los problemas sociales é inició las reformas á que el individualismo imperante oponía en sus principios los naturales obstáculos; él, quien logró el concurso de todos los elementos políticos, aun de aquellos procedentes de los tiempos revolucionarios ó de los que habían militado en las extremas derechas monárquicas; él, quien sostuvo la defensa y resistencia de España ante la insurrección cubana, al mismo tiempo que dotaba á la isla de reformas que, de no haber sido interrumpido su funcionamiento por la intervención de los Estados Unidos, tal vez hubiesen logrado las aspiraciones cubanas sin quebrantar el lazo de unión con la antigua madre patria; él, sin duda, quien, de no haber sido arrebatada su vida por alevosa mano, hubiese hallado solución de avenencia al grave conflicto internacional que se avecinaba para España y que tuvo su término en la guerra con la República americana. Su creación política de los dos grandes partidos, conservador y liberal, secundada por otro ilustre hombre público, el Sr. Sagasta, que dirigió el partido liberal, ha producido durante más de treinta años el tranquilo y ordenado juego de las instituciones políticas que, á despecho de naturales defectos y comprensibles errores, dió á la gobernación del país estabilidad y firmeza antes no conocidas.

* * *

En los límites obligados de una sola conferencia apenas si cabía considerar á España desde 1815 sino desde el punto de vista general y político, ya que el dar cuenta de otros aspectos del desenvolvimiento de la vida nacional hubiese exigido larga y fatigosa relación para un auditorio. Ello nos priva de señalar en sus líneas generales el gran movimiento literario y aun científico que tiene lugar durante el siglo XIX, y aún más, el industrial y mercantil. Lo que no puede emprenderse útil y fructuosamente, es preferible dejarlo de lado. Convendrá, sin embargo, para terminar estas líneas y como juicio sintético de la evolución política y

social de España durante esa centuria, el añadir unas breves consideraciones.

Quienquiera que observe la transformación política de España en la época contemporánea, echará de ver algo que, seguramente, causará su sorpresa. No ha sido aquélla producto de una larga elaboración, como la del sistema constitucional inglés, ni se ha producido tampoco en rápidos y fulminantes períodos, imponiéndose desde los primeros momentos y consolidándose con firmeza, como en el régimen que inició en Francia la revolución de 1789. En España no existían causas para el triunfo rápido y definitivo de una gran revolución. La que se inició al comenzar el siglo XIX fué imitación y remedo de lo ocurrido en Francia, sin que obedeciese á los mismos antecedentes. Aun en los tiempos de la Monarquía absoluta, la característica de la condición social y política de España fué la de una verdadera y latente democracia. El convencimiento de que los reyes habían sido los mejores defensores del pueblo frente á la nobleza y á los extranjeros nunca se borró en el ánimo español, y si bien disminuída desde los tiempos de Carlos V la fuerza de las Cortes por el apartamiento desde 1537 de los brazos noble y eclesiástico, aun fueron éstas convocadas durante los siglos XVI y XVII y con asistencia de los Procuradores de las ciudades, que lograron, á veces, contener, y, á decir verdad, embarazar, en muchos casos, la acción política de los monarcas, por las dificultades y obstáculos que opusieron á la concesión de los subsidios.

Solo en el siglo XVIII es cuando cesa totalmente la reunión de las Cortes, como no sea con ocasión de la proclamación y jura de los monarcas y sus herederos; pero en todo tiempo, y bajo las dos dinastías austriaca y borbónica, miró siempre el pueblo con respeto, no exento de santa libertad para dirigirse á ellos, á sus reyes, y sus protestas no alcanzaron sino á los ministros, sobre todo si eran extranjeros, cuando los creyó culpables de medidas funestas para el interés público. Desposeída la nobleza de su antiguo poder y recibiendo tan sólo el brillo por su proximidad á la Corona, tampoco perduró entre ella y el pueblo la hostilidad característica de otros países.

La Corte española tampoco fué nunca teatro de espectáculos de disipación de los que hieren la imaginación de las multitudes y provocan su protesta y repulsión. El monarca más galanteador y aventurero, Felipe IV, nunca lo fué en forma abierta y escandalosa, y la severidad característica de la Corte jamás sufrió merma ni menoscabo alguno. Los monarcas de la casa de Borbón también fueron ejemplo de buenas costumbres, señalándose por su sencillez y ejemplaridad uno de los reyes de mejor memoria en la Historia española, Carlos III. Así se explica que cuando en el reinado de su hijo Carlos IV observó el pueblo, y no en el monarca, desviación en los hábitos tradicionales de la Corte, concretó su encono en la persona que estimaba culpable, y muy especialmente contra el privado al que, no sin razón, se suponía favorecido por esos extravíos desconocidos en la historia de la monarquía española.

La invasión francesa en 1808, si proporcionó días de heroísmo y de gloria al pueblo español, que, unído con Inglaterra, logró arrojar, tras siete años de terribles luchas, al usupador, produjo graves consecuencias en cuanto á precipitar la separación de España de sus provincias americanas, y en el orden interior por haber dado lugar á que espíritus bien intencionados, imbuídos por las doctrinas francesas, pero desconocedores de la realidad del país, aprovechasen los momentos en que éste luchaba denodadamente contra Napoleón para implantar, merced á un ambiente artificioso, un régimen y una constitución que respondían á la imitación de la Constituyente francesa. Al llevar su obra á cabo, hirieron sentimientos muy arraigados en el pueblo y despertaron á su regreso los enconos del cautivo Monarca, que, sin merecerlo tal vez, constituía el ídolo de la nación y simbolizaba su independencia igualmente frente al extranjero que ante las privanzas cortesanas, siempre abominadas por el pueblo español. Así se produjo el curioso espectáculo de que en las Cortes ordinarias de 1813 producto de la Constitución del año anterior, se destacara un considerable número de diputados para pedir al Rey, al volver de su cautiverio, la abolición de la misma Constitución, á la que debía su nacimiento la asamblea á que ellos mismos pertenecían.

Carecía Fernando VII de las dotes de serenidad y elevación tan necesarias en aquellos momentos, y el ejemplo de prudencia y de juicio de su deudo el rey de Francia, Luis XVIII, no fué por él aprovechado. Forzosamente tenía que trasformarse la constitución política española al impulso de los tiempos, y si la obra de los legisladores de Cádiz fué exótica y poco meditada, alguna mella dejaba en la historia del movimiento político español. Acomodar éste á los impulsos naturales hacia un cambio inevitable en sentido constitucional, ligándolo á las antiguas tradiciones y las convicciones arraigadas de la inmensa mayoría del país, hubiese sido obra del mayor provecho para el bienestar y prosperidad nacional. Obrando de otro modo, las Cortes de Cádiz y el Rey abrieron el camino á las terribles y enconadas luchas civiles, verdadera y principal causa de la paralización en la vida y la prosperidad de España durante el siglo XIX.

Como las reformas liberales herían sentimientos profundos, la resistencia del bando contrario á ellas fué terrible y empeñada. Como este elemento tradicional no fué sabiamente encauzado por el Rey, para llegar sin trastornos á la natural evolución política que los tiempos exigían, no concibieron los retrógrados con respecto á los reformadores, muchos bien intencionados, aunque imprudentes, más sentimiento que el odio, y como remedio contra sus ideas, la represión por la violencia. Por otra parte, el desarrollo que para contrarrestar la obra de los ejércitos aguerridos de Napoleón tuvo en España el sistema de las guerrillas y partidas, constituyó una mala enseñanza para los tiempos pacíficos, y á ellas aficionáronse los mismos militares que tantas hazañas aisladas realizaron en la guerra peninsular, hallando así estímulos para quebrantar la disciplina é inaugurando la serie de los pronunciamientos, que, aun victoriosa la causa liberal en 1839, perturbaron la marcha natural y ordenada de un buen sistema constitucional hasta la Restauración de 1874.

Afortunadamente, en los últimos cuarenta y cinco años se ha ido desvaneciendo el recuerdo de estos males y de las pasiones que los engendraron. Apenas si existen restos del antiguo carlismo y sería inverosímil el suponer que pudiera renacer en ar-

mas, al menos mientras se conserven las instituciones monárquicas y no se atente á las creencias religiosas. La Monarquía constitucional de Don Alfonso XIII ha deshecho también los partidos avanzados, que bajo la bandera republicana aún existieron durante el reinado de su padre. Hoy no son sino sombras sin substancia, y bien puede decirse que las instituciones del país no se hallan, en el terreno práctico, discutidas por nadie. Si otros problemas y peligros en el orden social no son ajenos á la marcha actual de la vida española, enfermedad es ésta que, en mayor ó menor grado —y España puede contarse en este último número—, sufren todos los países civilizados.

El Marqués de Lema.

II

INFORME DEL SR. MARQUÉS DE VILLALOBAR SOBRE EL CENTENARIO DE CRISTÓBAL PLANTINO (1)

Comunicación á la Real Academia de la Historia.

Excmo Señor:

En cumplimiento del honroso mandato que tuvo á bien transmitirme, con fecha 21 de Junio último, tengo hoy la honra de comunicarle que, con fecha 8 del mes corriente, me trasladé á Amberes para cumplirlo debidamente, representando á la Real Academia de la Historia en las solemnes fiestas que se celebraron en aquella ciudad el dicho día 8 y el siguiente día 9 para

(1) En la sesión del 21 de Mayo último se dió cuenta de una carta del Sr. Mauricio Sabbé, Conservador del Museo Plantino-Moreto de Amberes, invitando á la Academia á designar un delegado para las fiestas que se habían de celebrar el 9 de Agosto con motivo del IV Centenario del nacimiento de Cristóbal Plantino; acordándose que en dicho acto la representase nuestro Académico correspondiente, Excmo. Sr. Marqués de Villalobar, Ministro de S. M. en Bélgica, y habiéndosele comunicado este acuerdo, aceptó con sumo agrado esta designación.